









Solidaridad Proletaria

ESTE NUMERO HA SIDO REVISADO POR LA CENSURA MILITAR

ANECDOTARIO

CONTEMPORANEIDADES

Si es verdad, la política española ha pasado por un largo período de transición, y aun podríamos decir que la política, tomada como denominador de la obra de los gobiernos desde la Restauración acá, había tomado a aquellos tiempos en que la dominación de unos hombres sobre otros no se apoyaba en los postulados de la ley, sino en las brutales ejecutorias del más fuerte; con la sola diferencia de que, mientras los hombres de las edades primitivas se imponían con la espada, nuestros contemporáneos españoles, sustituyendo en la zona por la sacrodotería, la sacralidad, la autonomía calculada y mil armas por el estudio, el prevalencio del poder que da el equilibrio y los hábitos a la preparación...

Que fuera realmente serio, nada más cierto. En esta especie de Dinamiana está todo o casi todo político, y no es un secreto que los jefes de los gobiernos del vez no todos se defiendan con la ganancia por el bajo y por todo lo alto. Por poco que uno se fije en lo que ella escondo, hay que preguntarse momentáneamente la frase del famoso socialista: "¿Qué todos nos podemos hablar de lo?"

Y así, el pueblo... Pero ya ve usted lo que les ha pasado a algunas gentes del pueblo.

Aunque es evidente que aquí se toma siempre el efecto por la causa. Si proclamamos un día y otro día que el viejo sistema político era reflejo de una vasta red de procedimientos caquéticos, extrajudiciales y esencialmente inmorales, de pérdida de tiempo, de gastos de prestigio e intereses no siempre legítimos, en el Parlamento; de clientelas de los políticos instaladas en los tribunales, males de que aún no estamos libres, según el dicho de quien puede ser el jefe de la administración municipal y provincial, que tenía en franca y muchas veces fraudulenta quebra a los Ayuntamientos y Diputaciones... Se repite con un nuevo acento que no se puede decir de señalar como responsables de lo que es de los políticos, y más a los jefes de los partidos, de los Gobiernos y, vamos, de todo lo que podríamos llamar clases directivas. Y realmente...

Resolución para protestar de las persecuciones políticas

Acuerdos del II Congreso de la Asociación Internacional de los Trabajadores, celebrado en Amsterdam en el mes de Marzo de 1925

Resolución para protestar de las persecuciones políticas

El segundo Congreso de la A. I. T., al enterarse de las persecuciones de que son víctimas, durante largos años, los revolucionarios de todos los países...

Protesta contra los sufrimientos infligidos continuamente a nuestros compañeros y pide la liberación de todas las víctimas de la lucha de clases y de la dictadura por el pueblo que fuera en principio a esta.

Las persecuciones a las cuales son sometidos los revolucionarios rusos, una consecuencia parlamentaria energética y solenne del proletariado mundial, ya que el propósito del pensamiento por un régimen sedicente socialista y socialista es un crimen mil veces más abyecto. Pedimos la liberación de los prisioneros revolucionarios rusos.

El Congreso envía a todos los compañeros encarecidos un saludo fraternal y les promete que los sindicalistas revolucionarios harán todo lo que está en su poder para arrancarlos definitivamente de sus calabozos.

Resolución sobre la actitud del sindicalismo revolucionario hacia los diferentes partidos políticos y la reacción mundial

El segundo Congreso reitera su afirmación, fijada en los estatutos de la A. I. T., que, bien que todas las organizaciones de los proletarios sean capaces de luchar por las reivindicaciones económicas en el seno de la sociedad actual y, de realizadas, solamente las organizaciones revolucionarias antioligárquicas representen la sola fuerza real y verídica susceptible de emprender la reorganización de la vida económica y social sobre las bases del comunismo libertario.

Que los partidos políticos, sea cual sean sus etiquetas, no pueden jamás ser considerados como fuerza matriz de la reorganización económica; ya que su actividad se desvirtúa exclusivamente en el terreno de la conquista del poder estatal.

Poniendo sus principios como base de su actividad, el Congreso considera que la más ínfima tentación de subordinación de los Sindicatos por parte de los partidos políticos destruiría inmediatamente a la clase obrera de sus propias fidelidades y aspiraciones; y que, por consiguiente, toda coalición entre los organismos económicos de la clase obrera y los partidos políticos es peligrosa y debe ser rechazada.

El Congreso rechaza, sin embargo, la definición mentirosa que coloca al mismo nivel los partidos políticos y las agrupaciones ideológicas que obran en la dirección de la transformación social fuera de todo principio autoritario y estatal.

Ante esta situación, llena de peligros para la clase obrera mundial, el segundo Congreso de la A. I. T., considera que el deber de los sindicatos revolucionarios es:

Continuar, con más energía que nunca, la obra de reorganización de la familia sindicalista sobre la base de sus principios, combatiendo resolutely, según los enunciados de los estatutos de la A. I. T.,

no participar en ninguna comedia de unidad sindical emprendida por los que desean aligerar el movimiento obrero, haciendo presa de los partidos políticos sin distinción;

organizar alrededor de la A. I. T., todas las fuerzas antestatales;

Resolución sobre la lucha contra la reacción mundial

El Congreso considera las libertades fundamentales de la Prensa, de la palabra y de la Asociación como indispensables para la lucha obrera.

Estas libertades son el resultado de las revoluciones precedentes y la defensa de éstas o su conquista está siempre en proporción a la fuerza de resistencia del proletariado organizado. Son la condición necesaria que debería ser continuamente ampliada y que no debería cesar jamás a la merced de cualquier Gobierno.

El Congreso constata que el sindicalismo revolucionario, como lo emprendió la A. I. T., es, por sí mismo, inmensamente un todo contagio de las revoluciones precedentes y la defensa de éstas o su conquista está siempre en proporción a la fuerza de resistencia del proletariado organizado. Son la condición necesaria que debería ser continuamente ampliada y que no debería cesar jamás a la merced de cualquier Gobierno.

El Congreso constata que el sindicalismo revolucionario, como lo emprendió la A. I. T., es, por sí mismo, inmensamente un todo contagio de las revoluciones precedentes y la defensa de éstas o su conquista está siempre en proporción a la fuerza de resistencia del proletariado organizado. Son la condición necesaria que debería ser continuamente ampliada y que no debería cesar jamás a la merced de cualquier Gobierno.

El Congreso constata que el sindicalismo revolucionario, como lo emprendió la A. I. T., es, por sí mismo, inmensamente un todo contagio de las revoluciones precedentes y la defensa de éstas o su conquista está siempre en proporción a la fuerza de resistencia del proletariado organizado. Son la condición necesaria que debería ser continuamente ampliada y que no debería cesar jamás a la merced de cualquier Gobierno.

El Congreso constata que el sindicalismo revolucionario, como lo emprendió la A. I. T., es, por sí mismo, inmensamente un todo contagio de las revoluciones precedentes y la defensa de éstas o su conquista está siempre en proporción a la fuerza de resistencia del proletariado organizado. Son la condición necesaria que debería ser continuamente ampliada y que no debería cesar jamás a la merced de cualquier Gobierno.

Estos cravamientos posibles no deben de ninguna manera engendrar la ilusión de que la burguesía democrática, por radical que pudiera declararse en determinados momentos, tiene la posibilidad, el deseo o el interés de volver a su tradición reaccionaria de antaño. En la aparición de la clase obrera como fuerza organizada en la lucha social ha obligado a la burguesía, incluso a la liberal, a ser cómplice en el sostenimiento de la dictadura, por el pueblo que fuera en principio a esta.

El Congreso considera que en todas las circunstancias, el proletariado puede ser engañado, si en lugar de utilizar los efectos eventuales de la opresión democrática a la dictadura se convierte en el instrumento de la democracia; sería incapaz de realizar la más pequeña reivindicación o sería prisionero de las consecuencias políticas de este compromiso.

El Congreso indica a los países estranjeros por la dictadura a conservar su confianza en los ideas de la lucha de clases y allí donde las condiciones temporales no permitan el funcionamiento regular de la vida sindical, de agruparse en el lugar mismo de trabajo, en los talleres, en los campos y en los transportes, ya que la verdadera lucha contra esa dictadura, no solamente coincidirá con la insurrección obrera en el terreno de la producción económica, sino que será la condición de toda revuelta contra ella.

Resolución sobre la actitud de la A. I. T. en las luchas prácticas cotidianas

Considerando que la A. I. T. tiene como finalidad más importante y fundamental la abolición de toda forma de salario y de opresión del Estado, abolición que no puede ser conseguida más que por la clase obrera organizada conscientemente;

considerando que la lucha práctica para la conquista de mejores condiciones de vida para los trabajadores en el seno de la sociedad capitalista es de una importancia capital y necesaria para el desarrollo de la iniciativa revolucionaria del movimiento obrero, igual desde el punto de vista material que moral;

considerando, por otra parte, que la supresión de los salarios, que hace inabordable la vida a los trabajadores, es urgente y necesaria; que la falta de trabajo es en parte el resultado de un excedente de producción que resulta del hecho de que la producción no está cubriendo las necesidades reales del pueblo sino sobre sus intereses del capitalismo y sobre el bajo nivel de adquisición del salario de los trabajadores;

que se llega a este pseudosolamente por el perfeccionamiento de los medios de producción; que los progresos del maquinismo deben necesariamente ser seguidos paralelamente por la reducción proporcional de las horas de trabajo, ya que, incluso en régimen socialista, los beneficios de tales progresos no pueden recaer en beneficio exclusivo de los propietarios actuales de la riqueza social;

considerando, también, que según las condiciones más autoritarias, la jornada de ocho horas en la industria moderna impone un consumo de energía y un grado de atención muy superior a la resistencia fisiológica del hombre;

que ya en ciertas industrias de varios países la jornada de seis horas es un hecho consumado;

El Congreso declara que la A. I. T., apoyará, por todos los medios de que dispone, toda acción o lucha que tenga por objeto la mejora práctica de la situación de la clase obrera y dirige un llamamiento a todos los trabajadores para que participen en los movimientos en favor de la jornada de ocho horas.

Resolución de la A. I. T. respecto al plan Dawes

El Congreso condena de la manera más categórica el plan Dawes, que no es más que el resultado del vergonzoso Tratado de Versalles y de la misma manera que éste, lleva sobre su frente el signo de la política imperialista. Este plan, que tiene por objeto finar garantizar para ciertos categorías de la gran industria y de la Banca internacional la dominación de ésta sobre el mundo entero, no es de ninguna manera una garantía de paz; antes al contrario, un manantial de conflictos económicos incesantes, pudiendo a cada instante desencadenar una nueva guerra.

El imperialismo internacional, que está extramargado a la clase obrera alemana, amenaza al mismo tiempo al proletariado de los demás países, ya que el aplastamiento sistemático de Alemania deberá conducir a los otros países a una

cadena de crisis económicas incesantes, gracias a las cuales la clase obrera quedará a la merced de los apetitos de la clase explotadora internacional. El plan significa al mismo tiempo un reforzamiento de la reacción nacionalista de todos los países y destrucción de la obra de provisión mutua entre los pueblos.

El Congreso condena ante la clase obrera de todos los países la política vergonzosa de los partidos sedicentes obreros y de sus apéndice las organizaciones sindicales reformistas, que, gracias a su consentimiento a este plan, han apoyado los planes de la reacción imperialista sobre toda la línea, dando así a las clases poseedoras de Alemania la ocasión de enriquecerse de una manera inaudita, a pesar del plan Dawes, de resultas de la miseria y las grandes misas.

Basándose en los principios de la Primera Internacional, el Congreso considera que los intereses del proletariado internacional son diametralmente opuestos a los de la burguesía y que, por consiguiente, toda inteligencia entre los representantes del capitalismo y de la clase obrera, como la realizan los sedicentes partidos políticos, arrastrará necesariamente a la traición global de la idea libertaria del proletariado.

El Congreso hace un llamamiento a todos los organismos adheridos a la A. I. T. para emprender una amplia propaganda en todos los países a fin de hacer ver a los trabajadores del mundo la faz verdadera de la política imperialista del capitalismo tal como la ha concretizado en el plan Dawes, de manera que, mediante, por medio de acciones encubiertas, hacer frente al peligro que les amenaza.

Resolución sobre la actitud de la A. I. T. y las Juventudes sindicalistas

Las organizaciones sindicales de la clase obrera son continuamente renovadas por los elementos jóvenes. En la lucha que quedan profanada la vida, los elementos jóvenes aportando a los Sindicatos su energía fresca, sus creencias y su entusiasmo, adquiriendo la representación de verdadera vanguardia en las luchas contra el capitalismo.

Por este motivo, la A. I. T. y todas las organizaciones adheridas tienen el deber de aportar una atención particular a la juventud del movimiento sindicalista y desarrollar en ella los sentimientos nobles y generosos, el espíritu de solidaridad y de sacrificio, suscitar en ella la pasión del trabajo útil y los estudios de la técnica de la producción, igual que de los problemas económicos especiales, para que en un porvenir próximo pueda emplear su cultura y capacidad en la realización de los fines de emancipación de la propia clase.

Para realizar esta finalidad se propone:

a) La institución de escuelas especiales o de cursos en los cuales los jóvenes puedan completar sus estudios, satisfactoriamente, en el terreno de su propia profesión, y aprender las nociones esenciales de la economía social.

b) La publicación de folletos y de libros en los cuales los problemas serán considerados de manera abordable por los jóvenes. Los períodos de lecturas y de polémicas no son, de ninguna manera, propios a esta finalidad.

c) Empezar una gran campaña educativa, que es la sola manera de combatir la ideología burguesa, que fomenta su prestigio sobre la desprestijación del Estado déspota.

d) Actuar energicamente a fin de que la juventud no se deje oprimir por la furia depredadora, ya que el depauperamiento, en manos de la burguesía, es un medio de empobrecimiento.

e) Estimular la participación de los jóvenes en el movimiento sindical, a fin de que cada uno contribuya, según sus fuerzas, a la obra común, para enriquecer los Sindicatos de buenos elementos sin peligro de fosilización y antes a reanudar los estudios y la actividad de la clase obrera.

f) En los países donde no exista movimiento de las Juventudes sindicalistas, según lo entendemos, es preciso formar las medidas adecuadas para que los tengan.

g) Enfatizar la necesidad de acercar

los jóvenes por encima de las fronteras para conferencias internacionales.

Resolución sobre la Comisión de estudios internacionales

Considerando que la crisis mundial acelera el momento en que el proletariado se encontrará frente a la solución práctica de los problemas políticos y económicos que conducen a la emancipación integral de los trabajadores; que ante ese hecho estos problemas son la labor más inmediata del movimiento obrero revolucionario.

El segundo Congreso de la A. I. T., decide crear una Comisión internacional de estudios, cuya finalidad será elaborar una serie de monografías sobre los diferentes aspectos del movimiento obrero, de la lucha contra el capitalismo mundial y de las soluciones de los problemas políticos y sociales que se plantean ante el proletariado en lucha por el comunismo libertario.

El Secretario queda encargado de tomar todas las medidas necesarias para la publicación de estas monografías, directamente o por intermedio de las centrales nacionales, en tantas lenguas como sea posible.

Resolución sobre las finanzas de la A. I. T.

Para que la A. I. T. pueda ampliar y profundizar su actividad internacional; para que pueda difundir la propaganda por el escrito sobre una base sólida; para que sus publicaciones periódicas y otras puedan aparecer regularmente; para que pueda debidamente participar en todas las manifestaciones del sindicalismo revolucionario en todos los países; para que esté en estado de reforzar y de introducir las ideas del sindicalismo revolucionario en los países que hasta aquí no han sido más que superficialmente tocados por nuestra idea y nuestra táctica; para que ella pueda, en fin, estar presente donde los llamamientos de los obreros puedan exigirlo.

El Congreso de la A. I. T., decide:

1. Que cada miembro de una organización adherente a la A. I. T., pague una cotización única anual de diez centimos americanos o de su equivalente en moneda corriente del país correspondiente.

2. Que dicha cotización será extraída por cada central sindical por intermedio de sus Sindicatos locales.

3. Será editado un folio especial indicando el pago de esta cotización internacional, que será fijado en la carta sindical.

4. La central sindical enviará al Secretario de la A. I. T., todos los meses, o en todo caso, todos los trimestres, las sumas por este concepto recaudadas para la A. I. T.

5. De las sumas entregadas a la A. I. T., una tercera parte será destinada al fondo de solidaridad y las otras dos terceras partes a la caja de propaganda y gastos del Secretario.

6. En el caso de que una organización adherida fuera facultada por la A. I. T. para emprender o continuar una campaña de propaganda para la A. I. T., los gastos ocasionados por esta propaganda serán cubiertos de las cotizaciones que esta organización debe pagar a la A. I. T.

Resolución sobre la acción internacional de la A. I. T.

Para afectar la acción de la A. I. T. sobre una base sólida, el segundo Congreso de la A. I. T., propone:

1. Que cada central nacional de la A. I. T. cree una Comisión de acción internacional bajo la presidencia de su representante titular en la Comisión administrativa de la A. I. T. o de su suplente. Esta Comisión emprenderá el trabajo necesario para realizar el apoyo práctico del proletariado revolucionario en los países respectivos, en todo movimiento o agitación, saliendo de los límites de su país.

2. Que la organización del país directamente interesado en la urgencia del apoyo internacional hiciera inmediatamente conocer al Secretario de la A. I. T. la situación exacta de la crisis y bajo qué forma considerara posible el apoyo de la A. I. T.

3. El Secretario de la A. I. T. enviará inmediatamente a las comisiones de propaganda internacional de todos las organizaciones adheridas (y allí donde no existan las organizaciones mismas) toda la documentación necesaria y las proposiciones que le han sido transmitidas y aquellas que el Secretario administrativo considere oportuna.

4. Las Comisiones de acción internacional deben, según el carácter de la agi-

tación que quieran emprender, procurar de obtener la colaboración de las organizaciones sindicales proletarias u otras revolucionarias en la obra emprendida por ellas.

5. Las Comisiones de acción internacional presentarán una vez al mes, al menos, el informe sobre su actividad a la central nacional correspondiente. Una copia de este informe deberá ser enviada a la A. I. T.

Se sobreentiende que en los casos de persecución, encarcelamiento o hechos llegados a conocimiento del mundo entero por intermedio de las agencias de Febrerías, etc., y necesitando una contestación inmediata de parte del proletariado, las Comisiones internacionales deben emprender inmediatamente el trabajo necesario para cada caso particular, sin esperar la circular o instrucciones de la A. I. T.

La A. I. T. y las Federaciones nacionales de industria

El segundo Congreso de la A. I. T., visto la exposición de los delegados de poner en relaciones más íntimas las Federaciones de industrias o las organizaciones profesionales de diferentes países, decide crear, por el momento, tres Secretariados, a saber:

1. Un Secretariado internacional de marinos, por intermedio de los marinos del N. S. V., de Holanda.

2. Un Secretariado internacional de la Construcción, por intermedio de la Federación de la Construcción de la C. O. T., de Portugal.

3. Un Secretariado internacional de la Metalurgia, por intermedio de la Federación de la Metalurgia de la F. A. U. D., de Alemania.

El Secretariado debe estudiar la necesidad de la creación de Secretariados similares en las otras industrias.

Las sumas del fondo de solidaridad no pueden ser depositadas más que por los organismos responsables.

Resolución sobre la A. I. T., 22 de marzo de 1925

1. Un cartel de propaganda de la A. I. T.

2. Un álbum ilustrado sobre el movimiento sindicalista internacional.

3. Semanalmente, el servicio de Prensa en alemán, español, francés, inglés y mensualmente, una revista sumaria en lengua rusa.

4. Una revista mensual en varias lenguas, si es posible.

5. De emprender con la U. S. I. un órgano periódico en lengua italiana.

6. Folletos de propaganda en diferentes lenguas.

El Congreso propone, además:

a) Que cada órgano de la Prensa afiliada a la A. I. T. o de una organización amiga o simpatizante reserve una parte del periódico para un llamamiento respecto a la solidaridad y a la propaganda internacional.

b) Que un miembro del Consejo administrativo de la A. I. T., representando una organización adherente, recuerde de tiempo en tiempo, por medio de artículos, folletos, etc., la actividad de la A. I. T. sobre el plano internacional y la necesidad, por cada miembro de la A. I. T., de cumplir su deber igual actual que internacionalmente.

Manifestación contra la guerra

El Congreso decide preparar las organizaciones nacionales adherentes a la organización internacional en todas las ciudades y aglomeraciones de todos los países reuniones antiliberalistas el primer domingo del mes de agosto, el aniversario de la declaración de la guerra mundial.

Estas reuniones podrán ser emprendidas de acuerdo con otras organizaciones que, en forma de simpatizantes, participen en la conmemoración mundial.

"Dios y el Estado" por MIGUEL BAKOUNIN

Precio: UNA peseta

Publico a esta Administración

"Scientia días en Rusia, LO QUE YO VI"

Acaba de ponerse a la venta la segunda edición, corregida por su autor, del libro de nuestro compañero ANTONI PEÑANA.

Esta segunda edición está impresa en superior papel pluma. Los pedidos pueden dirigirse a J. García, calle de San Pablo, 95, Barcelona.

SOLIDARIDAD PROLETARIA

A 20 CENTIMOS

1. Fábri: La caída del capitalismo.

2. Fábri: PESTAS EJEMPLAR. Mar. Nollan: Crítica literaria.

3. Fábri: PESTAS EJEMPLAR. Kropotkin: Memorias de un revolucionario.

4. Fábri: PESTAS EJEMPLAR. Kropotkin: Memorias de un revolucionario.

5. Fábri: PESTAS EJEMPLAR. Kropotkin: Memorias de un revolucionario.

6. Fábri: PESTAS EJEMPLAR. Kropotkin: Memorias de un revolucionario.

7. Fábri: PESTAS EJEMPLAR. Kropotkin: Memorias de un revolucionario.

8. Fábri: PESTAS EJEMPLAR. Kropotkin: Memorias de un revolucionario.

9. Fábri: PESTAS EJEMPLAR. Kropotkin: Memorias de un revolucionario.

10. Fábri: PESTAS EJEMPLAR. Kropotkin: Memorias de un revolucionario.

Organo de la Confederación Regional del león.

Trocho de Cataluña

Jose PRAT

mente, labor imprescindible. Una vez incluidas las computas en los días de

JOSE INCAURRI

De "Qué es Sindicalismo?"

los que al igual que nosotros les es fan

Imprenta San Pablo, 95, Barcelona

Imprenta San Pablo, 95, Barcelona

Imprenta San Pablo, 95, Barcelona